

091003

EL CREDITO AGRICOLA COMO FACTOR EN EL  
PROCESO DE ACUMULACION/LEGITIMACION.

1970-1985

MARTHA GALICIA GOMEZ.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA.

CSH

Lic. ADMINISTRACION

FECHA: 10-1-1986

INDICE.

001003

GENERALIDADES.

INTRODUCCION.

I ANTECEDENTE HISTORICO DEL SECTOR RURAL.	1
a).-La Reforma Agraria Antes de Cárdenas.1915-1935	1
b).-Los Sucesores de Calles.	3
c).-El Cardenismo 1934-1940.	5
d).-La Reforma Cardenista.	8
e).- La crisis Económica en el Campo.	11
II EL PAPEL DEL ESTADO EN LA FASE MONOPOLICA DEL CAPITALISMO.	14
a).-Clases Sociales.	22
b).-División Riego Temporal.	25
c).-Productos y Regiones.	28
III EL CREDITO.	36
IV EL PRONADRI.	45
CONCLUSIONES.	48
NOTAS.	50
BIBLIOGRAFIA.	51
ANEXOS.	52

## GENERALIDADES.

La intención inicial del estudio estaba planeada y planteada de manera más ambiciosa de lo que finalmente se expone, sin embargo, debido a las limitaciones de tiempo y a las más en lo personal, eso no ha sido posible, no obstante se hizo un trabajo previo a éste, acerca del modo de producción capitalista; del proceso de acumulación; de la actuación del Estado dentro de ese proceso de acumulación y de la problemática rural en general. Estudio que me ha permitido obtener una visión más clara de la situación rural en su conjunto.

Se revisaron varios autores, respecto a su posición frente al problema que nos ocupa, y en cada una de las etapas; también se revisaron estadísticas que aunque no se incluyen, confirman en cierta manera lo que aquí se expone.

Además, se recabó información directa de las instituciones de crédito en cuanto a su forma de operar, condiciones para otorgar el crédito, sujetos a crédito, figuras asociativas, tipos de créditos, etc., esto mediante entrevistas, así mismo se consultó la legislación de estas instituciones. El resultado de este esfuerzo se anexa al final del trabajo.

Por otro lado, quiero agradecer, de manera muy especial, la colaboración y orientación de mi asesor profesor Adalberto Cabello, quien con su buena disposición y conocimientos hizo posible la realización de este trabajo.

## INTRODUCCION.

El presente trabajo tiene como propósito fundamental examinar uno de los factores que afectan al sector agrario a saber el flujo de crédito en el campo, visto como un mecanismo de control social que implementa el Estado para legitimar su actuación por un lado, y por el otro, a que se de la acumulación en ese sector; para ello es necesario tratar de considerar al objeto de estudio desde una perspectiva global, que permita, en la medida de mis capacidades, aprehender la realidad social-económica imperante en ese sector, dado que el modo de producción rural se encuentra interrelacionado y subordinado a un modo de producción más amplio, el capitalismo. Dentro de estas relaciones económico -sociales se encuentra el crédito agrícola como un factor entre otros, que afectan de alguna manera estas relaciones y que por lo tanto, forman parte de la problemática general imperante en ese sector.

En el desarrollo propio del trabajo, se describen algunos antecedentes históricos de la política implementada en los períodos anteriores a la etapa del estudio y que son la base de la problemática actual.

Dentro de la etapa propia del trabajo, se trata de visualizar la política por parte del Estado, y para tener una visión más clara antes de tratar el el tema específicamente acerca del crédito, se intenta esclarecer aspectos que están íntimamente relacionados con el modo de producción agrícola y por lo tanto con el objeto de estudio.

## I. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA ACTUAL PROBLEMATICA AGRICOLA.

El hombre en cuanto ente social da a sus actos una dimensión - historicista que es útil retomar para aprehender esos fenóme-- nos económico-sociales, específicamente en el tema que nos ocu-- pa "Crédito Agrícola Mexicano", creo útil examinar las condi-- ciones imperantes en el país en los años subsiguientes a la re-- volución mexicana de 1910, cuyo resultado quedó plasmado en el texto constitucional, en el cual se pretendió llevar rápidamen-- te a México a un desarrollo industrial inscribiéndolo en el -- contexto de país capitalista periférico, dado el interés asem-- brado de una clase en la acumulación de capital, De tal mane-- ra que en México se encuentran vigentes las características -- del modo de producción capitalista.

Con base en diversas lecturas realizadas de autores como: Ar-- noldo Córdova, Alonso Aguilar, Adolfo Guili y otros, se hace -- una interpretación histórica acerca de la situación imperante en el sector rural, con el fin arriba mencionado.

### a) La Reforma Agraria Antes de Cárdenas: 1915-1935.

Con Carranza y Obregón, la Reforma Agraria era un fracaso aún desde el punto de vista del nuevo poder político; esto se re-- flecta en la situación caótica en el campo legislativo y en -- irrisorias transformaciones estructurales en ámbito agrario; = así pues, puede observarse que Carranza se esforzó cuanto pudo por frenar la Reforma Agraria, pues hasta cierto punto la oli-- garquía tradicional era un obstáculo en las decisiones tomadas y que les afectaban sus intereses.

Con todo el cúmulo de disgustos que esto acarrea , Obregón se ve -- forzado a acelerar el ritmo de la Reforma Agraria, pero -- esto no permitía de ningún modo deducir el ritmo definitivo de la concepción pequeño-burguesa y "campesina", de un desarrollo capitalista en auge, Así pues, en el periodo de Obregón donde se da el primer paso para proteger al desarrollo del capitalis

mo en la agricultura, y también cierto número de decisiones - que debían favorecer al sector privado en detrimento del ejidal, como fueron la dotación provisional "para cesar ataques a la propiedad privada, aunado a esto, algunas decisiones legislativas que se suponía tendían a facilitar el trámite de - adquisición de tierras, pero al mismo tiempo se creaban una - serie de medidas que dejaban al campesino en circunstancias - semejantes a las que siempre había tenido, ya que sólo favorecía el trámite para los grandes latifundistas. Con Calles al igual que Obregón, se sigue respetando la pequeña propiedad - privada, incluso la promueve para permitir el desarrollo del capitalismo. Por otro lado, desarrolla las bases jurídicas - para ampliar y perpetuar la propiedad privada, Calles plantea una división de ejidos para reducir el poder de las autoridades ejidales, y así poner las que de alguna manera maniatara a los que en un momento dado obstruyeran el desarrollo capitalista.

Por otro lado, se plantea el surgimiento de la propiedad privada en los ejidos y lograr una estabilización social, y política en las masas campesinas, dejándoles las migajas, permitiendo así, el asentamiento de una burguesía rural.

También crea así, las bases del dominio socio-político de una clase de futuros semiproletariados con preferencias para un - capitalismo fundado en la transformación de los latifundios.

b) Los Sucesores De Calles: 1928-1934.

El Estado mexicano fue sucesivamente dirigido por Emilio Portes Gil (1928-1930), Pascual Ortíz Rubio (1930-1932) y Abelardo Rodríguez (1932-1934) , pero fue el expresidente Calles -jefe máximo de la revolución- quien siguió moviendo oculta- mente los hilos de la política mexicana en general y de la - agraria en particular.

Portes Gil, que manifestó su voluntad de acelerar la dis- tribución de tierras a los campesinos, fue reemplazado al ca- bo de un año. Sus sucesores, más dóciles y escogidos por Ca- lles, hicieron sensiblemente más lento el ritmo de las expro- piaciones de latifundios.

Bajo el impulso de Calles iban camino de ser adoptadas me- didas legislativas destinadas a detener definitivamente la Reforma Agraria. Se trataba de agrandar la vía campesina de desarrollo del capitalismo para tomar franca y vigorosamente la vía latifundista, de esta manera, Calles organiza el fracaso de la Reforma Agraria.

Promovía al dar ganancias a los agricultores pequeños y gran- des, para que resucitaran la iniciativa y el crédito público y privado. Conforme a las ideas de los terratenientes de- seosos de ver desarrollarse el capitalismo.

Ciertamente, no podía asegurarse la felicidad del campesi- no dándole un pedazo de tierra si de verdad la faltaban los instrumentos de trabajo. Pero, precisamente la vía campesina de desarrollo del capitalismo, consistía en confiscar la to- talidad de las tierras y de los instrumentos de trabajo, pre- tendían imponer el criterio de que el éxito de la Reforma - Agraria fuera la capacidad ejidal de producir recursos mone-

-tarios suficientes para extender sus posesiones mediante la compra de nuevas tierras, esto era un verdadero fraude intelectual.

Así los aspectos típicos de la política socioeconómica mexicana: no ceder sino por la presión y ahí donde la negativa a hacer concesiones entrañaría el riesgo a comprometer el orden social.

En 1935 tras veinte años de "reformas", el problema agrario estaba lejos de quedar resuelto. El camino híbrido, seguido para tener en cuenta al mismo tiempo concepciones campesinas adulteradas del desarrollo del capitalismo y las de los latifundistas, favorecía de todos modos a los últimos. Eso llevaba a un callejón sin salida en lo económico y lo social. La situación de la agricultura mexicana era inquietante. Los terratenientes inseguros invertían con reticencia; les disgustaba de mejorar las tierras después, tal vez se las confiscaran .

Los ejidatarios sin recursos y cuya única adquisición había sido una parcela ínfima, que ni siquiera estaban seguros de conservar, no hacían los esfuerzos necesarios para aumentar su producción .

El mercado interior tendía a reducirse al aumentar el autoconsumo. Los productos agrícolas llegaban en cantidades reducidas a los mercados urbanos.

La división del presidente Abelardo Rodríguez señaló el fin de una etapa en la distribución de tierras; la del clarísimo predominio de la concepción latifundista de la Reforma Agraria. Con Cárdenas, el proceso también tiene un carácter híbrido, pero es en cierto modo la vía campesina la que predomina.

c) El Cardenismo: 1934-1940.

Se puede definir el Cardenismo como la quinta esencia de la ideología y la práctica pequeño-burguesa en lo concerniente a preparar las condiciones de desarrollo del capitalismo en la agricultura. Representa el punto último a donde llega la concepción campesina del desarrollo capitalista en México. Nace de un proyecto elaborado por el Partido Nacional Revolucionario (PNR), que planteaba las líneas generales de la acción reformista a realizar en el agro. El latifundismo remanente de las estructuras feudales había quedado eliminado, quedaban, el pequeño campesino ejidal o privado y el gran capital agrícola.

El proyecto del PNR. La tensión entre campesinos y latifundistas era tremenda. El PNR, fijó por meta encauzar ese descontento y evitar que desembocara en guerra civil.

El proyecto consideraba que la solución debía pasar por la radicalización de la lucha contra los latifundistas y la distribución masiva de tierras a los campesinos pobres.

El plan no tenía carácter técnico; planteaba los fundamentos ideológicos de las medidas a tomar para lograr el desarrollo armónico de México tanto en el plano político como en el económico y social. De esta forma definen la orientación que debía tener la Reforma Agraria. Sus objetivos eran los siguientes:

1o.- Para devolver la paz al agro, no había más remedio que distribuir las tierras a los campesinos pobres.

2o.- Realizar la transformación en "sujetos de derecho agrario" a los campesinos acasillados, o sea a los peones que residían en las haciendas. Se trataba de acabar definitivamente con uno de los restos más característicos de las relacio-

-nes de tipo feudal en el campo mexicano y de privar en parte a los latifundios de la mano de obra casi sierva que estaba asociada a ellos.

Se requería además de una transformación de la legislación agraria. Para lograr esos objetivos era necesario modificar la estructura de los diferentes organismos agrarios y sobre todo de la comisión Nacional Agraria, que se transformaría en una dependencia gubernamental.

Era así mismo necesario simplificar el procedimiento de la distribución de las tierras ,suprimiendo muchos trámites administrativos a que estaban sometidos los campesinos.

El plan llevaba muy lejos la lógica de la concepción campesina del desarrollo capitalista y afirmaba que el fraccionamiento de los latifundios era una necesidad social, independientemente de toda consideración acerca de las necesidades locales de los campesinos sin tierras. También se estudiaron problemas anexos a la acción puramente agraria y se proponían soluciones, todas ellas del más puro reformismo.

Aún cuando todavía no se planteaba la cuestión del poder de clase, en la cualificación de las clases en el poder, la pequeña burguesía reformista cada vez adquiría más importancia. Se estimaba que era indispensable introducir la cooperación, tanto en materia de producción como de compra y comercialización. Los campesinos debían organizarse en sindicatos bajo la égida del partido. Las cuestiones relativas a los créditos otorgados a los agricultores también se tomaban en consideración.

Cárdenas realizó casi íntegramente el plan sexenal. Así pudo proseguirse con renovada energía la Reforma Agraria , y en el sentido de los intereses de la pequeña burguesía campesina, por que la emprendió con las formas residuales de la

explotación de tipo feudal, así como con ciertas explotaciones capitalistas grandes.

d) La Reforma Cardenista.

La principal meta del cardenismo era dismantelar en forma definitiva las fuerzas feudales que eran un freno para el desarrollo del capitalismo, la política ejidal de Cárdenas fue todo lo contrario a la de sus antecesores, ya que el cardenismo asociaba al problema social con el problema económico y la Reforma Agraria sería el instrumento indispensable para llevar a buen fin tal concepción, cuales quiera que fueran las formas de apropiación de la tierra que de dicha reforma resultaran.

La afluencia de productos agrícolas al mercado estaba bajando y se pretendía demostrar con ello que la producción disminuía; pero en realidad sucedía que el campesino consumía los productos directamente sin pasar por el mercado. Lo que faltaba más que nada a los campesinos son los instrumentos necesarios para cultivar la tierra.

La parcelación masiva y la desaparición de las haciendas dejaba un vacío que era necesario llenar para no correr el peligro de que la producción y la productividad agrícola se desplomaran; por eso se introduce el sistema de crédito que no solamente funcionaría como organismo financiador, sino también, como un sistema de ayuda técnica para intervenir en forma activa en el interior de los ejidos.

Para llevar a bien esa política económica y concretar la reforma de las instituciones estatales en materia agraria, se manda a aplicar el Nuevo Código Agrario de 1934, que introducía también nuevas disposiciones referentes a los peones acasillados. Dicho código multiplicaba el número de sujetos de derecho agrario al reconocer a los campesinos de las haciendas, el derecho de pedir tierras.

Este código contenía una cláusula que limitaba bastante los derechos de los peones acasillados. Quienes no podían reclamar las tierras de la hacienda donde trabajaban. Esta cláusula hizo el papel de una eficaz protección, ya que, en breve plazo, esta política hubiera conducido a la total desaparición de las grandes propiedades.

Esto refleja, pues, cuando en verdad se confiscaban las haciendas se transformaban en pequeñas propiedades inafectables que tenían una superficie de 150 hectáreas, superficie bastante considerable en comparación con la parcela ejidal.

Sí, el cardenismo dio un golpe mortal a las últimas formas feudales de explotación y obligó a los grandes ex-propietarios a transformarse en cultivadores capitalistas, también respetó el principio de la pequeña propiedad privada.

Se observará que la medida de las superficies con que se beneficiaban los ejidatarios en este período, es superior a los anteriores, que llega casi a 22 has. ; pero no hay que dejarse engañar por esta cifra, pues gran parte de las tierras distribuidas no eran laborables, sino de montes, de bosques y a veces de pastos naturales. En lo referente a tierras cultivables la medida era de 5.75 hectáreas para los campesinos, mientras que la pequeña propiedad inalienable era de 150 has. lo cual es una diferencia muy grande con desigualdades sociales y repercusiones económicas, también arbitrarias.

Estas diferencias en las superficies eran manifiestamente insuficientes para hacer campesinos completos de los ejidatarios, las tierras de riego seguían casi siempre en manos de los grandes propietarios privados.

“Es pues necesario sacar la conclusión de que el fin principal de la creación masiva de ejidos, no era el alumbramiento de una supuesta clase media campesina en detrimento de

las grandes explotaciones, sino más bien el de aplacar la cólera popular y dar a los campesinos las migajas necesarias para mantener la paz social :

Con el fin del período de Cárdenas termina un período importante , el del predominio de una concepción campesina desviada de la Reforma Agraria . En adelante se trataría de afirmar el capitalismo naciente apoyándose en las explotaciones agrícolas viables.

Después del cardenismo y hasta 1947 se siguió con esa política (Reforma Agraria) aunque en menor grado, lo que dio como resultado un aumento notable en la productividad, sin embargo, han surgido otros problemas en los años 70s. , a los que no se les puede dar solución temporal y que han provocado la crisis de insuficiencia en granos básicos lo que afecta no sólo a la población en general, ya que hay la necesidad de elevar las importaciones en estos productos.

En este período y en los siguientes, se dota al sector agrícola , de una infraestructura, sobre todo para riego; lo que complementa a la Reforma Agraria y promueve el capitalismo agrícola.

e) La Crisis Económica en el Campo.

La crisis en el campo debe ser analizada a partir de la esencia de este fenómeno, ubicándola históricamente dentro de la lógica del sistema económico mexicano. La crisis a que aludimos es un aspecto de la crisis del capitalismo mexicano y expresión fundamental de la contradicción entre el trabajo (sujeto a una creciente socialización de la producción) y el capital que ostenta los medios de trabajo y se apropia de los excedentes productivos. La expansión capitalista en México responde en gran medida a las necesidades de la expansión del capitalismo a escala mundial. Como tal, el análisis de la crisis no puede ser desligado del proceso de acumulación capitalista a nivel nacional e internacional, que obliga a unos grupos económicos mediante un intercambio desigual a trasladar sus excedentes de producción a otros grupos.

Su expresión en el campo, vista desde la perspectiva de los intereses de la clase trabajadora campesina, va más allá de los problemas de producción agropecuaria, entre los que destacan (disminución en el ritmo de crecimiento de la producción, pérdida de dinamismo de las exportaciones agropecuarias- mientras las importaciones crecen, descapitalización del campo, etc. ) ; y remite a: La subsunción de la economía campesina al capital; a la creciente diferenciación del campesinado y a su integración del proyecto económico y político del bloque en el poder. Esta perspectiva permite rescatar las formas de explotación a las cuales han sido sometidos los agentes de la economía campesina; y desentrañar los mecanismos concretos que estas formas asumen y las alternativas de luchas campesinas.

La actual insuficiencia respecto al creciente consumo de la producción agrícola mexicana, a lo que comunmente se le ha

dado en llamar la crisis agrícola , consiste principalmente en la pérdida de dinamismo en las tasas de crecimiento del valor y volumen de la producción en la agricultura a partir de 1971.

La siguiente cita expresa en forma bastante elocuente la importancia estructural que ha tenido la agricultura en el desarrollo económico de México y destaca los efectos negativos que ha tenido el estancamiento de la producción:

El modelo de industrialización seguido se basó originalmente en la premisa de que el déficit comercial industrial que generaría en sus inicios, sería financiado por el superavit comercial externo generado por actividades productivas más tradicionales- especialmente al sector agropecuario- hasta que, una vez superada su infancia, el sector industrial fuese capaz de generar por sí mismo las exportaciones necesarias para financiar su rápido crecimiento. Las modalidades que adoptó el desarrollo industrial determinaron, sin embargo, que la fase inicial de rápido crecimiento de su déficit comercial externo se perpetuara en el tiempo y no mostrara una tendencia clara a reducirse como proporción de la producción manufacturera. Estas modalidades del desarrollo industrial son conocidas, y la más relevante para la comprensión del creciente desequilibrio externo pueden resumirse en: 1) la concentración del proceso de sustitución de importaciones de bienes de consumo, especialmente de bienes de consumo duradero, para el mercado interno relativamente reducido que refleja una alta concentración del ingreso que el propio desarrollo industrial contribuía a sostener y agravar ; 2) la resultante baja rentabilidad relativa de la producción dirigida hacia el mercado externo, agudizada en ciertos casos por la falta de competitividad debida al desaprovechamiento de la economía de escala dada la proliferación anárquica de empresas de mercado de tamaño reducido; 3) la participación creciente de la inversión extranjera con un alto contenido de importación de bienes de capital e intermedios y la rápida expansión de pagos al exterior que ese crecimiento implica; y 4) una intervención económica estatal respaldando los rasgos mencionados del desarrollo industrial.

Las premisas del modelo de desarrollo se vieron nuevamente violadas con el prematuro deterioro del superavit comercial agropecuario y el agotamiento resultante de esta fuente de financiamiento de la industrialización. Mientras que en el periodo 1961-1965 el superavit agropecuario financiaba prácticamente la mitad del déficit comercial industrial, para 1974 esta fuente de financiamiento había dejado de ser significativa. (1)

El estancamiento en la producción agrícola en un país exportador pero con un gran crecimiento demográfico tiene el doble efecto de que el creciente consumo doméstico absorbe el excedente antes destinado a la exportación a la vez que exige la importación de alimentos para su abastecimiento. De esta manera el déficit en la balanza de pagos del sector manufacturero ejerce un marcado efecto negativo sobre la economía nacional al serle retirado el financiamiento que durante los años sesenta le había aportado el vigoroso crecimiento agrícola. A la vez, el déficit agropecuario pone de manifiesto las limitaciones que padece todavía el sector industrial en que el país ha fincado sus esperanzas para la modernización y fortalecimiento de la economía.

## II EL PAPEL DEL ESTADO EN LA FASE MONOPOLICA DEL CAPITALISMO: 1970-1980.

Dado el interés del estudio acerca del crédito agrícola mexicano concretamente en la etapa 1970 hasta nuestros días, y ya que este es uno de los elementos que el Estado utiliza para cumplir su doble función, es necesario así analizar de manera específica cómo el Estado despliega su importante papel en la reproducción económico-social mexicana e intentar captar las formas de articulación de éste con la estructura económica en el momento coyuntural. Para este propósito partimos y tomamos las bases de James O' Connor :

En primer lugar, se reconoce que el Estado capitalista debe ejercer dos funciones contradictorias: acumulación y legitimación. El Estado procura apoyar la acumulación de capital privado y paralelamente mantener la paz y la armonía social. Debido a que la acumulación es decisiva para la reproducción de la estructura de clase, la legitimación necesariamente implica intentos de mistificar el proceso y reprimir o controlar el descontento. Tanto la acumulación como la legitimación se traducen en demandas para la actividad estatal. (...) En segundo lugar se analiza el Estado como un elemento integrante del proceso de acumulación. (...) . El tercer elemento en el esquema de O' Connor concierne al conjunto de relaciones entre rubros específicos de los gastos del Estado y las funciones de acumulación y legitimación del mismo. Los gastos de capital social son aquellos que favorecen la acumulación de los capitales privados. (2)

Es así que, dado su papel en la política económica de la sociedad mexicana, el Estado actúa no solamente como un elemento de cohesión en el sistema de reproducción capitalista, sino que responde a la situación estructural de enfrentamiento entre el capital y el trabajo, subsidiando al capital en su función de acumulación y respecto a la lucha de clases como elemento legitimador. Este papel de elemento legitimador, lo

lleva a intervenir en el sistema económico agilizando las condiciones de la reproducción ampliada de capital, debido a ello tiene la obligación de superar las condiciones de crisis a etapas de auge.

Las funciones anteriores orillan al Estado a capacitarse para actuar como agente impulsor del desarrollo, o sea, funcionar como un elemento eficaz para inyectarle dinamismo al sistema de manera que pueda reproducirse la formación social imperante.

La crisis capitalista, con sus repercusiones particulares en cada formación social, con el fin de impulsar el desarrollo a través de los mecanismos de política económica y hacia las ramas productivas, en donde la crisis repercute más.

El Estado no actúa en forma mecánica a los diversos capitales y fuerzas del mercado sino que racionaliza su quehacer económico. En sus tareas planea según sea el caso a qué sector productivo debe privilegiar, por eso algunas veces se ve favorecido el sector industrial, otras el comercio o el sector financiero y como sucede actualmente el sector agropecuario. Como decíamos, esto no es mecánico; ya que las fracciones representativas del capital en cada sector están en constante pugna por imponer su proyecto, y así verse favorecido. Su existencia y superación de los conflictos, depende de su administración política lo que hará que los obstáculos al desarrollo capitalista sean disminuidos. Este hecho lo realiza con todos los recursos a su alcance, la política económica va a asegurar las condiciones generales de producción y reproducción.

Como ejemplo de las acciones políticas del Estado veremos el caso del sector agrícola y de las formas de acumulación-legitimación que en este campo él implementa.

"El modelo de acumulación de capital -dice Schwidt- ha tenido su sostén más importante en el apoyo a los proyectos de industrialización que define la burguesía industrial a partir de 1917"

El modelo propuesto ha sido apoyado e implementado por el Estado con su intervención política económica, lo que trae como consecuencia que el campo pague el desarrollo industrial. Dicho modelo-concluye Schwidt - adquiere en el campo las mismas tendencias de concentración monopólica que la industria"(3)

El desarrollo que ha seguido el modelo anterior conllevó a una descapitalización del campo principalmente en aquellas zonas donde no existía propiedad capitalista de la tierra, lo que ha causado la carencia de productos agrícolas, la importación de estos para satisfacer la demanda, y por tanto, un alza en el costo de la vida del trabajador de la ciudad y del campo. Ante esta situación, el Estado en su papel legitimador responde con la creación de la infraestructura necesaria para racionalizar la explotación capitalista y subsidiando (con importación, crédito, insumos, organización) los elementos faltantes para que el modelo capitalista no decline.

Es importante señalar que las tendencias del Estado -en su nueva política- también tienden a la monopolización no sólo de las actividades económicas en que participa este sector sino en el monopolio ideológico, represivo que le son propias.

En síntesis , se puede decir que fue esta élite política la que propició el patrón de acumulación que ha regido en las últimas décadas y cuyo resultado se refleja en los desequilibrios actuales. Aunque no es el Estado quien puede evitar estos desequilibrios del sistema contradictorio de producción, pero sí reorientar la economía hacia etapas de un desarrollo estabilizador y que se siga dando la producción y reproducción capitalista en términos de acumulación-legitimación.

En la nueva estrategia político-económica, el Estado empeñado en superar la crisis hace uso de su poder económico y político a través de su intento de planificar un proyecto de desarrollo nacional que tiene como meta la modificación del

crecimiento sostenido que ha impulsado hasta la presente década, La coyuntura de principios de 1970 plantea en el discurso del Estado la creación de una sociedad más igualitaria, democrática y autónoma, algo que sólo se podrá realizar siempre y cuando las clases explotadas sean capaces y quieran influir en los planes propuestos en forma decisiva, los planes tienen una marcada característica ideológica, aunque lleven implícito el papel orientador que posee el Estado cuya imposición a todas las fuerzas socioeconómicas que actúan en el interior de la sociedad nacional no siempre es posible realizar.

La estrategia político-económica que adopta el Estado tiene como fin devolverle su capacidad de negociación y su capacidad en el cumplimiento de sus funciones económicas que se habían deteriorado en términos relativos durante la década de los setenta. Por medio de esta estrategia el Estado trata de robustecer sus finanzas públicas, la única forma de enfrentar el deterioro real que había sufrido tanto desde el punto de vista de asegurar la acumulación de capital como en la administración de los conflictos sociales. Para aliviar estos desequilibrios la nueva estrategia define dos líneas generales: la primera se refiere al crecimiento económico con redistribución del ingreso; la segunda línea se refiere a: fortalecimiento de las finanzas públicas; reordenamiento de las transacciones internacionales y; reorganización y reactivación del sector agrícola. Este último punto se refiere a: 1) continuación del reparto agrario; 2) fortalecimiento del ejido y modificación de sus formas de organización productiva; 3) transferencia al campo de un volumen mayor de recursos financieros, tanto público como privado.

De los puntos mencionados nos interesa esclarecer más específicamente las políticas que se refieren al sector agrario y las respuestas campesinas.

Entre las principales medidas de política económica agraria que se tomaron durante el régimen de Echeverría cabe destacar:

- 1) Incremento de la inversión pública en el sector. En su mayor parte la inversión se destinó a obras de riego y tuvo como efecto abonar a la polarización del sector, sin lograrse un impacto sobre la oferta de productos agrícolas.
- 2) Estímulo a la producción mediante incremento de los precios de garantía. Esto permite que el cultivo de granos se extienda en los distritos de riego, en períodos que disminuía la demanda de ciertos productos de exportación. Con esta medida se beneficia el sector de la agricultura comercial, pero carece de impacto en las áreas de temporal donde se registró un decremento de la superficie cosechada de más de 2 millones de has. entre 1970 y 1975, no se logró frenar la disminución de superficie cosechada. Esto se explica por los mecanismos de transferencia de exedentes que no ponen un límite a la subsistencia de los campesinos, los cuales debieron aceptar aumentos hasta de 300% en otros artículos de consumo familiar. El desempleo, que limitó las posibilidades de un complemento salarial en su ingreso, no brinda sorpresa en cuanto al hecho de que el campesinado busque otras alternativas como la emigración, sustitución de cultivos, o búsqueda de otras actividades complementarias al ingreso.
- 3) Mayor participación del Estado en el proceso de comercialización de ciertos productos, para lo cual se crean empresas estatales tales como Tabamex, Inmecafé, etc., y se amplía el radio de acción de CONASUPU como regulador del mercado de subsistencias de consumo popular. Si bien Conasupo tendió a funcionar como una expresión de una alianza entre los trabajadores del campo y de la ciudad, esta tendencia no se cristalizó por las contradicciones que se manifestaron tanto dentro como fuera de la institución.
- 4) Incremento en el crédito oficial -que se orienta preferentemente al subsector agrícola- alcanzando 22000 millones de pesos en 1975, en comparación con 4000 millones en 1970. Sin embargo, hay evidencias de que no se modificó el esquema de distribución del crédito siempre orientado a beneficiar a las grandes empresas agrícolas a los concesionarios de los bancos oficiales.
- 5) Reorganización colectiva de ejidos, tratando de dar un impulso a la promoción, organización técnica y asesoría, necesarios para adecuar la organización ejidal a las metas del plan nacional agrícola. Para ello se crea en 1974 el plan maestro de organización y Capacitación Campesina, donde se plantean los objetivos, metas y lineamientos de la estrategia colectivizadora. A la nueva ley de crédito rural de Reforma Agraria se le hacen reformas que dan preferencia a la organización ejidal colectiva. Sin embargo la mezcla de intereses y con-

-cepciones dentro del Estado, y de las instituciones que habrían de coordinarse, aunado a los intereses políticos y económicos locales contradictorios al programa. No menos importante es el hecho de que estos ejidos, casi todos colectivizados por decreto, no se partió de la organización y decisión democrática de los campesinos. Fue una medida tan vertical como lo han sido los controles estatales que la propiciaron. Aunque la propiedad jurídica de éstos esté en el ejido, prácticamente todo el proceso del trabajo queda en manos de funcionarios del Banco ( es decir, que el propio Estado el que tiene los medios de producción).(4)

Destacamos así en los puntos anteriores - siguiendo a Bartra- las principales medidas de política económica agraria que se tomaron en el periodo de Echeverría , en donde nos damos cuenta que sus políticas pretenden ser de beneficio social, no se presenta abiertamente ante las clases como un instrumento de dominación de la clase capitalista. Por la situación de deterioro manifiesta en la economía, por lo que para el ascenso de las clases populares, debía cambiar su discurso político a la vez que reorientaba su política económica. Al asumir la actitud de defensa del bien general, el Estado, en sus actividades directivas, favorece al capital pero refuerza su discurso diciendo que responde al mencionado bien general o dicho de otra manera, que responde al interés de todas las clases sociales.

A fines de la década de los sesentas la crisis estructural mundial golpea fuertemente la estructura mexicana, que también presentaba serios deterioros debido al proyecto capitalista imperante hasta entonces y que fue fuertemente apoyado por el Estado. Esto trae como consecuencia que la estructura de dominación se vea amenazada por ser ésta incapaz de responder a las necesidades del capital y de la sociedad, Esta situación es la que se encuentra el gobierno echeverrista, que debe conquistar nuevas posiciones.

## Las Respuestas Campesinas.

La base estructural de la lucha de clases en el campo se ve determinada por la crisis del modelo de desarrollo agropecuario basado en "un sector de agricultores capitalistas que cuentan con la mayor parte de tierras de riego, lo fundamental de los medios de producción agrícola modernos y un abastecimiento seguro de mano de obra barata y temporal ... además de todo el apoyo oficial en lo que respecta tanto al crédito, obras de infraestructura e investigación agronómica como lo referente a la protección política y legal "(5)

Por otro lado tenemos "un sector de capitalistas agrocomerciales y agroindustriales que controlan y explotan a cientos de miles de pequeños y medianos agricultores , refaccionando, comprando y procesando su producción "(6)

Y en tercer lugar existe "una enorme masa de pequeños y medianos productores que en su mayoría cultivan tierras de temporal y disponen de escasos medios de producción "(7)

Este último sector rural cumple varias funciones, tales como: vender a precios bajos bienes destinados al consumo popular, abastecer a las agroindustrias a precios de autosubsistencia, proporcionar a la industria y a las empresas agroindustriales un flujo de mano de obra suficiente para mantener bajos los salarios. Con todos estos mecanismos , transfiere sus exedentes al capital, lo que le ha permitido a estos aumentar la valorización de su capital orgánico y ampliar con estos mecanismos las bases de extracción de exedentes no sólo respecto del trabajo del jornalero sino del pequeño productor. Este mecanismo ha agudizado la estructura polarizada del agro que trajo como consecuencia una crisis de producción agraria y una creciente desocupación. Durante el periodo de Echeverría todo esto se traduce en un foco de descontento que agudizó y agilizó el ascenso de las luchas campesinas. Junto a estos fac-

-tores se vincula la crisis de la demagogia agrarista que se implementó desde Cárdenas. Durante cincuenta años el Estado había sostenido que la reforma agraria no había terminado, y hacía de esta situación, el principal emblema político de la Revolución Mexicana, aunque el reparto de la tierra era cada vez más limitado.

No es sino hasta Díaz Ordaz que el Estado renuncia a su principal arma de manipulación ideológica, declarando que "ya no hay tierras que repartir", lo que significaba un reconocimiento explícito de que las grandes empresas y propiedades agrarias tienen todo el apoyo del Estado.

Al aceptar la posición oficial pierde lo que le quedaba de sus viejas y arcaicas de deteriorada eficacia como organismo de control. Para resolver dichos escollos, el Estado intenta un viraje en su política agraria tratando de refuncionalizar la Reforma Agraria e impulsando la organización campesina. Su objeto es legitimarse a través de la reagrupación de los campesinos en las vías legales de la Constitución dándole razón de ser a su discurso democrático a fin de seguir controlando a la gran masa campesina, imponiendo una Reforma Agraria caduca destinada a pacificar al país.

a) Clases Sociales.

En razón del mismo trabajo. no es intención presentar un esquema analítico sobre la estructura social del campo mexicano, pero si es de suyo necesario esbozar un cuadro de las clases fundamentales que intervienen en el escenario de la política crediticia agrícola; especificando de alguna manera la posición económico-social por un lado de los empresarios capitalistas particularmente : burguesía agrícola; y por el otro de los campesinos tradicionales.

Así encontramos a tres clases fundamentales, que ocupan posiciones específicas en el sistema productivo, mantienen ciertas relaciones frente a los medios de producción y determinan ciertos efectos en las demás instancias , particularmente en la estructura política.

CLASES	FRACCIONES
Burguesía agraria	{Burguesía agropecuaria Burguesía comercial agraria
Campeinado	
Obreros Agrícolas	

La burguesía agraria se subdivide en dos fracciones de clase. Estas fracciones de clase están determinadas por la esfera de actividad en que se mueven sus miembros sino también por una posición particular en el proceso económico. Asimismo, las tres clases y fracciones de clase señaladas, están estructuralmente relacionadas, de manera que puede decirse que en cierto sentido son complementarias. La relación de oposición entre las clases se manifiesta en una lucha de clases, más o menos explícita y en algunas ocasiones con carácter hasta cierto punto violento.(8)

## La Burguesía Agrícola.

Este sector, se desenvuelve en la esfera de la producción. Los grupos que la integran realizan una producción capitalista al combinar los elementos siguientes: ejercen el control económico sobre los medios de producción, explotan trabajo asalariado, operan en gran escala, con instrumentos y medios de producción modernos, producen para el mercado y para el consumo individual. La burguesía agrícola opera con rendimientos elevados; esto se debe desde luego, al control que ejercen sobre superficies apreciables de tierras de riego y/o de temporal, además la disponibilidad de crédito, de capital, el uso de técnicas modernas de producción, etc.

Estos grupos también muchas veces son arrendatarios, pueden cultivar numerosas parcelas ejidales o de propietarios minifundistas, pagando una renta fija en dinero o en parte de la cosecha.

En muchos casos, por medio de este procedimiento, los arrendatarios, pueden cultivar una superficie de riego o temporal (o de ambas cosas) superior a la permitida por la ley, constituyéndose de hecho grandes latifundios encubiertos o neolatifundios.

## El Campesinado.

La definición social del campesinado ha sido blanco de numerosos debates en los estudios y análisis de la problemática agraria. Sin embargo, la gran cantidad de investigaciones hasta ahora no ha sido capaz de proporcionar una conceptualización acabada, dado que la urgencia de asignar un papel político a la mayoría campesina con frecuencia ha inducido al error de calificar tendencia con valor de definición. Al parecer, el tratamiento de los elementos que en apariencia corresponden al régimen del capital es el principal problema que obstruye

una definición de clase campesina.

El campesino es el sector mayoritario de nuestra sociedad y también el más desfavorecido desde sus raíces históricas. Arturo Warman lo define. "El campesino es el segmento social que a través de una relación productiva en la tierra logra subsistir sin acumular. Esto se traduce en relaciones que le son características y que pueden analizarse a dos niveles: uno horizontal, entre iguales, en que se realizan acciones de cooperación y de redistribución en el marco de la comunidad rural, y uno vertical y asimétrico, desigual, con un conjunto social más grande y poderoso a través del cual se despoja al campesinado de su excedente productivo." (9)

. En el marco económico, la especificidad del campesinado como clase social, está estrictamente relacionada con la función particular de la unidad familiar. Desde el momento en que el momento en que el trabajo asalariado es sólo complemento del ingreso básico, la tierra como medio de producción se convierte en el mecanismo idóneo para conservar la explotación de la unidad familiar y contrarrestar la tendencia a la proletarianización.

La situación que debe enfrentar el campesino, tiene relación como ya lo mencionamos, con la posesión de la tierra. Las superficies de los predios son cada vez más reducidas, tanto que la mayoría de las veces ni siquiera se produce lo necesario para subsistir mucho menos para acumular. Otras veces, se ve obligado a arrendar sus tierras por carecer de los medios para producir; esto si es minifundista, ya que, si se trata del sector ejidal, la situación es a veces más crítica, porque además de que no poseen títulos de propiedad, las tierras casi siempre son de temporal, y para que sean sujetos a crédito deben estar organizados en sociedades productivas condición que casi nunca se cumple.

b) La División Riego-Temporal.

Es importante especificar las diferencias entre tierras de riego y tierras de temporal porque en su conjunto y en relación con el resto del país, las tierras de riego son la clave en la economía agrícola, no sólo por el agua sino también por las atenciones que reciben de sus promotores gubernamentales. Se fomentan y administran por una secretaría de Estado específica que dispone de mucho más del doble de su presupuesto que la secretaría a cargo de la agricultura nacional. Más de la mitad del crédito oficial al campo se destina a los distritos de riego. Consecuentemente, más de las dos terceras partes del crédito privado a la agricultura se destina a las mismas zonas. En las zonas de riego es por lo general posible la organización de la producción en unidades empresariales dedicadas a la obtención de utilidades, mientras en la mayoría de las zonas de temporal ( un temporal deficiente e incierto y restringido a cinco o seis meses del año en el mejor de los casos ) en estas zonas de temporal predomina la agricultura de subsistencia, y las empresas que han logrado ser rentables en general son de tipo extensivo, en especial las plantaciones de café, frutales, magueyes, caña de azúcar y las empresas ganaderas. Tanto el Estado como los empresarios mexicanos han fincado el desarrollo agrícola en la creación de distritos de riego. El vigoroso crecimiento de la agricultura manifestado a lo largo de los sesentas fue posible en buena parte por los distritos de riego del país, la mayoría de los cuales están ubicados en las grandes regiones del norte, noroeste y noreste. Aunque estos distritos se empezaron a crear a partir de los treintas, no fue sino hasta los sesenta que culminó la etapa de construcción y consolidación, aunada a un importante desarrollo tecnológico comercial, crediticio, de infraestructura y de comunicaciones, que desemboca en el pleno desarrollo.

Por otra parte la gran mayoría en las zonas de temporal, por las pobres oportunidades que ofrecían para el establecimiento de grandes empresas comerciales, quedaron al margen del desarrollo y sin los apoyos crediticios, tecnológicos y de mercados que se requieren para generar ganancias comparables con las que se obtienen en otros sectores de la economía.

Esta situación se refleja en las estadísticas sobre riego y temporal que nos muestra el desarrollo de la agricultura comercial en las tierras de riego, así como el deterioro en la agricultura de temporal.

La diferencia entre el desarrollo seguido por cada tipo de agricultura es tanto cualitativa como cuantitativa, puesto que las zonas de temporal y de riego cumplen funciones fundamentalmente distintas en el proceso de crecimiento económico nacional. "Mientras el riego produce excedente comercial mediante el cual el productor se integra al mercado y aún a la sociedad de consumo, el temporal tiende a ser un medio de subsistencia y de muy baja producción y productividad ( aún antieconómicos en términos del mercado ) y a la larga su población se ve en la necesidad de emigrar y vender su fuerza de trabajo para existir "(10) .El poco excedente económico acumulable en sus regiones de producción generalmente está en poder de los que comercian con lo que el campesino, -después de guardar lo necesario para cubrir sus necesidades alimenticias básicas- intercambia el resto en el mercado.

El hecho de que en el pasado reciente de México la agricultura capitalista, haya encontrado en las zonas de riego con condiciones adecuadas no implican que sea exclusiva de tales zonas ni que el temporal sea en general incapaz de producir utilidades . Existen por una parte, grandes empresas cafetaleras y frutícolas, henequeneras y azucareras, en zonas tropicales que carecen de riego, mientras en climas templados todavía existen empresas del tipo de la hacienda, o bien de corte

europeo como los menonitas de Chihuahua, donde prosperan a pesar de la escasez de lluvias. La preferencia del capitalismo por el riego es más bien una característica transitoria de su reciente desarrollo donde desempeñaron un papel importante las inversiones adicionales del Estado en infraestructura de comunicaciones, investigación agrícola, precios de garantía y el crédito a la producción. En determinadas circunstancias, la extensión de esas mismas facilidades a las zonas de temporal podría conducir finalmente a la expansión de esta forma de producción a las áreas que actualmente son casi exclusivamente de subsistencia.

Por otro lado, la agricultura de riego del país está lejos de carecer de problemas. En primer lugar, los distritos de riego en general hacen un aprovechamiento poco eficiente del agua almacenada, lo cual impide que el área oficialmente comprendida por los distritos sea regada en su totalidad. Usualmente esto se debe a pérdidas en la conducción de agua entre la presa y el predio, pero también es una causa importante de pérdidas de agua el desperdicio por el mismo usuario, puesto que su precio es a menudo tan bajo que no es un estímulo al uso eficiente. En segundo lugar, los almacenamientos anuales del agua para los distritos de riego son variables y dependen, como el temporal, del clima. En un año de poca lluvia la captación de agua puede ser menor hasta en un 30% de la lograda en un año bueno, con obvias consecuencias en la superficie sembrada de riego y en los rendimientos obtenidos. En tercer lugar, la ventaja relativa del riego sobre su temporal exige el crecimiento del sector de riego, proceso que se enfrenta a costos elevadísimos en la medida en que las zonas fáciles de irrigar han sido incorporadas a los distritos de riego a través de obras ya existentes, quedando para el futuro la construcción de obras más complejas, en tierras que son de menor extensión y frecuentemente también de menor calidad.

### c) Productos y Regiones.

La agricultura en las últimas cuatro décadas está relacionada con la orientación global de producción capitalista implementada por el Estado, en la que se busca la acumulación a la vez que se logra la legitimación.

A partir de los años cuarentas la expansión agrícola se concentra en la agricultura comercial y abandona a la economía campesina, dejándola en manos de agentes que se ocupan de explotarla en forma predatoria. Este giro, sin embargo, a partir de la década de los sesentas y más aún en los setentas, ha generado problemas en la producción de alimentos básicos cuyo índice ha descendido tanto que ha sido necesario importar masivamente estos productos. Lo que ha obligado al Estado a reorientar nuevamente su política e intentar ser autosuficiente nuevamente. Sin embargo, a pesar de los trabajos de investigación que han generado híbridos más productivos, las propias semillas y los recursos complementarios, créditos, asistencia técnica, etc., que se han canalizado a las áreas más desarrolladas, se ha propiciado el abandono de productos tradicionales, pues la asistencia técnica ha impulsado a los productores a considerar los costos relativos y rentabilidad.

Entre los productos importantes podemos mencionar: el maíz, trigo, sorgo, cebada y avena. Es bueno aclarar que de estos productos el que está orientado casi exclusivamente al consumo humano es el maíz, ya que, los demás son productos orientados a la industria. Es decir, que se pueden identificar dos cadenas productivas: la agrícola y la industrial, que se separan en el momento de su procesamiento o consumo final y que han colocado a sus productores en condiciones contradictorias y desiguales.

## MAIZ.

El maíz es uno de los cultivos importantes en nuestra sociedad, ya que, a diferencia de otros países, en México se produce fundamentalmente para consumo humano.

Sin embargo, a partir de la década de los 70 la producción decayó, al grado que se han tenido que importar grandes cantidades de este grano. Este déficit tiene su explicación en varias razones: el rápido crecimiento demográfico; sólo el 10% del área maicera emplea semillas mejoradas; alrededor del 90% de los productores utilizan implementos primitivos; cuatro quintas partes de las parcelas dedicadas al maíz por ejidatarios o minifundistas poseen menos de diez has. , y es de temporal el 90% de la superficie dedicada a este cultivo. Todo ello aunado a la política oficial de apoyo a los productores maiceros hacia 1963, que se orientó sobre todo a los aspectos comerciales: precios de garantía, centros de acopio y servicios de apoyo. Estos precios fueron congelados durante los diez años siguientes, mientras los precios de otros cultivos se elevaban conforme a los requerimientos del modelo global, que exigía mantener condiciones de rentabilidad en los salarios urbanos. Al reconsiderarse esta política en los años setentas para impulsar de nuevo el cultivo, el incremento en los precios de garantía no podía ser muy alto, por lo que, esos aumentos no constituyen un estímulo suficiente para que el productor comercial abandone cultivos más rentables para dedicarse al maíz.

## TRIGO.

El trigo es materia prima fundamental para varias industrias aunque con la modernización de la sociedad mexicana ha sustituido al maíz en parte de la dieta nacional.

El cultivo del trigo según Gustavo Esteva y Barkin, confirmado con estadísticas del censo agrícola, se concentra en el estado de Sonora, pero otros estados también son importantes: Sinaloa, Guanajuato, Baja California y Chihuahua. Juntos ocupan más del 65% de la superficie de trigo cosechada en la República pero que debido al rendimiento significa el 80% de la producción.

La concentración del cultivo de trigo en las zonas más productivas de predios particulares ha incidido en el aumento de los rendimientos, aunque en los ejidos estos rendimientos son inferiores. El cultivo predomina en los predios de más de 5 hectáreas, ubicados en áreas de riego donde se siembra más de las tres cuartas partes del trigo. Sin embargo la actual importancia de trigo en Guanajuato se debe a imposiciones de las autoridades locales, ya que, en la década de los sesenta al igual que el maíz, el trigo está siendo desplazado por otros cultivos más rentables, además de que existen factores de orden técnico que operan en el mismo sentido: el trigo es un cultivo que requiere de un consumo relativamente intenso de agua, necesita cinco y seis riegos durante el ciclo. Por lo que, está siendo expulsado de las zonas trigueras sustituyéndolo por otros con menores requerimientos de agua; a pesar de los esfuerzos del Estado por lograr la autosuficiencia en este grano.

#### **SORGO.**

Los cambios trascendentales en la industria pecuaria han conferido al sorgo una creciente importancia, El sorgo empezó a cultivarse en Tamaulipas y Sinaloa pero su dinamismo territorial es tal, que estos estados redujeron del 95% al 35% entre 1960 y 1980 debido al auge que adquirió en el Bajío. En 1980 más de la mitad de la producción nacional se originó en Jalisco y Guanajuato.

Este alto rendimiento se explica por la adopción de un integrado paquete tecnológico en casi todas las zonas produc-

- toras. Este paquete incluye maquinaria que se emplea en todas sus etapas desde la preparación de la tierra hasta el levantamiento de la cosecha.

El estímulo a la producción del sorgo proviene de la industria de alimentos balanceados que ha desarrollado en los últimos años. La producción del sorgo es aún deficitaria pero es posible que siga restando superficie al cultivo del maíz ya que de otra manera habrá la necesidad de importarlo para poder satisfacer a la nueva ganadería industrializada.

#### CEBADA.

La cebada se halla fundamentalmente en manos de campesinos fuertemente sometidos al control que ejerce sobre ellos la industria cervecera. En el Bajío y en Baja California, la cebada se cultiva con riego y los rendimientos son superiores a los del altiplano central ( Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, México ) ya que en estas zonas la mayor parte de los productores son ejidatarios.

La IASA también opera en el Bajío en este cultivo que compete con el trigo. Por otro lado, como afirma Barkin, los ejidatarios no disponen de un apoyo oficial para mejorar sus prácticas agrícolas, por ello se ven obligados a recurrir al sistema de intermediación, aún si están dispuestos a acogerse a las normas de calidad exigidas por la IASA en la entrega del producto. El grado de explotación de los grupos campesinos es alto y constituye una barrera actualmente difícil de superar para integrarlo al avance agropecuario nacional.

#### AVENA.

La avena carece de importancia en la producción agrícola sin embargo se concentra en el estado de Chihuahua, este producto es básicamente usado en la alimentación de ganado.

## Las Regiones Productoras.

### El Noreste.

El desarrollo de la agricultura en Sonora y Sinaloa se debe al impulso de las obras de riego en las últimas cuatro décadas. Estos estados cuentan con extensa y costosa infraestructura física lo que ha permitido insertar nuevas áreas a la agricultura comercial y exportadora, propiciando una diversificación e intensificación productiva. La producción de trigo se sigue manteniendo por imposición administrativa, ya que, a los productores lo que les interesa es la rentabilidad.

### EL Noreste.

El norte del estado de Tamaulipas cuenta con grandes obras de infraestructura hidráulica. La zona es tradicionalmente productora de algodón y maíz. Pero por razones climáticas y por la naturaleza del suelo no puede emprenderse una diversificación productiva, sin embargo el sorgo los está reemplazando.

### EL Bajío.

El Bajío es el granero tradicional de México. En esta región se observa un cambio sustancial en el uso del suelo, a partir de los años sesenta el maíz que era uno de los productos más importantes en esa región, ha descendido hasta reducirse a siembras en pequeña escala generalmente de subsistencia. La IASA por otro lado, ha impulsado la cebada sólo para satisfacer las necesidades no cubiertas en el ciclo anterior en la altiplanicie, ya que, la producción se ve limitada por la SARH, que otorga permisos de siembra en distritos de riego, y presiona para que se cultive el trigo, a pesar de que la cebada requiere menos agua e inversión.

Los cambios en los cultivos también implican modificaciones en la tecnología. La mecanización va acompañada de un gran

número de medidas complementarias: nuevas técnicas de riego, uso de semillas mejoradas, fertilizantes, etc. Este cambio es impulsado por el centro de investigación Agrícola del Bajío alentado por las diversas empresas particulares establecidas en la zona para cubrir las necesidades de la agricultura moderna y diversificada a la vez que se observan modificaciones profundas en el proceso de trabajo que conduce a la proletarianización de un importante sector de la población.

Actualmente en esa zona los cultivos principales son como era de esperarse, comerciales. El sorgo y también el trigo, son los cultivos principales de la burguesía agrícola de la región. En tierras de riego, los rendimientos del sorgo han ido en aumento acelerado, además de que, se obtienen dos cosechas al año. En el ciclo primavera-verano cultivan principalmente sorgo, en el ciclo invierno los cultivos principales son el trigo y la cebada.

Por otra parte, si la obtención de mayores rendimientos no estuviera unida a una mayor ganancia, los agricultores no se inclinarían a sembrar sorgo. Para los capitalistas agrícolas, el cultivo de la tierra es un medio de maximizar las ganancias. Y a esto han contribuido varios factores. En primer lugar, los costos de producción del sorgo son muy inferiores a los de otros cultivos. El sorgo acepta mayor mecanización de las tareas lo que permite un gran ahorro de mano de obra, y requiere además de menos insumos que otros cultivos.

En segundo lugar, pese a los costos más bajos de producción, el precio del sorgo en el mercado ha ido en aumento año con año. El aumento gradual del precio en el mercado está relacionado con el fenómeno al que ya nos referimos. La demanda creciente del grano, al ritmo de la expansión de la porcicultura en la región y de la penetración de las grandes empresas transnacionales productoras de alimentos balanceados para animales.

El aumento en el precio comercial del sorgo nos indica que,

sólo con el cultivo de ese producto en un ciclo agrícola, los burgueses obtienen enormes ganancias. Si a esto se le agrega los no menos cuantiosos beneficios que les reportan los cultivos de invierno , se puede comprender que estas son empresas de franca prosperidad.

Es fácil comprender que el poder económico de este sector muestra entonces en su verdadera dimensión, sobre todo si se toma en cuenta que un buen número de sus miembros percibe otros ingresos debido a que se dedica al mismo tiempo a otras actividades económicas. "Podría pensarse que en la medida en que las unidades productivas capitalistas se inclinan hacia cultivos comerciales como el sorgo, que no son utilizados directamente para la alimentación popular, la agricultura se aleja de su función social. Sin embargo, en términos de la racionalidad capitalista, estas empresas actúan de acuerdo con un patrón lógico y coherente: obtener ganancias, sin importar los efectos sociales". (11)

#### La Altiplanicie.

Esta región comprende las zonas elevadas de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y México caracterizadas por su agricultura tradicional en terrenos de temporal, esta área se distingue por las pocas inversiones públicas para acondicionar los suelos, lo que aunado a la falta de inversión productiva conduce a rendimientos muy por debajo de los niveles nacionales.

#### Resumen.

Los cambios en la parte agrícola industrial del complejo de granos determinaron nuevos procesos de trabajo y reestructuraron la producción. La creciente importancia de la ganadería como actividad remunerativa, indujo a la expansión del sorgo,

producto comercial cien por ciento, el que ahora tiene una preeminencia entre los forrajes. Actualmente se estima que más de la mitad de la superficie agrícola mexicana produce granos, forrajes y oleaginosas que encuentran uso directo en las explotaciones pecuarias, tal es el caso del Bajío.

Por otra parte, los cultivos dedicados a la industrialización se obtienen en las zonas más prósperas, cuya infraestructura, clima, suelo, junto con el paquete tecnológico hacia estos sectores, propician una alta productividad y diversificación de los productos más rentables. Como el caso del Bajío.

La prosperidad en los cultivos comerciales es un indicador del control que ejerce la burguesía agrícola sobre la tierra, particularmente sobre las mejores tierras de riego. Y por otra parte, se manifiesta en el deterioro de los cultivos tradicionales ( maíz, frijol) , cuyas superficies disminuyen día a día pese a los esfuerzos del Estado por resolver esta situación.

### III EL CREDITO.

Es fácil comprender que el crédito agrícola abundante y oportuno es un factor de primordial importancia para la producción. No se exagera si se afirma que en la mayoría de los casos el éxito en la actividad agrícola depende estrechamente de la disponibilidad de crédito oportuno. Sin embargo la concesión de crédito al campo se plantea desde distintas perspectivas y situaciones, algunas de ellas se constituyen por el régimen de propiedad de la tierra, por la incertidumbre de los banqueros ante negocios sujetos a factores imprevistos: como lo son el régimen de lluvias, las inundaciones, sequías, plagas, etc.. Lo cual influye de manera decisiva a que los créditos sean canalizados a quienes proporcionen mayor seguridad para su recuperación.

Efectivamente, el limitado crédito bancario privado a la agricultura es absorbido por un pequeño grupo que lo maneja en su propio beneficio. Este grupo es el de los capitalistas del campo, que tiene recursos en abundancia, de tal forma que usan el crédito de manera complementaria y con fines especulativos. En estas instituciones el crédito se reparte con criterios prioritarios estos son los de recuperación, que significa garantías y rendimientos, por lo que estos beneficios no llegan al campesino tradicional, ya que, no se le considera sujeto a crédito porque la única garantía que puede ofrecer en su tierra que muchas veces no llega ni a una ha. y que ni siquiera cumple con los requisitos legales de posesión. Con el ejido, que cubre la mitad de la superficie cultivable del país, no se cuenta. Sus ocupantes no son dueños y su posesión no es embargable. A este respecto Arturo Warman afirma.

El sistema bancario es inoperante, desde sus mismas bases frente al campesino tradicional ya que, se basa en la

propiedad clásica como principio natural y evidente para la posesión de bienes y en la acumulación y centralización, en la empresa, como única forma de actividad económica. Estas categorías son ajenas a la sociedad campesina o se presentan en ella en forma diferente. Por eso, todo el crédito bancario se destina a los que participan de las mismas raíces, del mismo marco o modo de producción, esto es, a los propietarios de extensiones valiosas como garantía a los intermediarios que ofrecen las mismas seguridades, como por ejemplo los empresarios agrícolas de Sinaloa. (...) La corriente del crédito sólo se establece cuando hay unidad de propósitos, de sistemas y lenguaje, banquero y cliente forman parte del mismo bando: el capitalismo empresarial. (12)

Existe otra fuente de crédito el banco oficial ( BANRURAL ) que se supone no lucrativa y prestataria de un servicio social ( ver anexo ) y que supuestamente fue creado con las mejores intenciones de aportar un beneficio tanto a la producción como a la sociedad. "Estas instituciones están concebidas para salvar las barreras estructurales que limitan la acción bancaria en el campo; sus normas de acción se suponen ajustadas a las peculiaridades de los modos de tenencia; operan a intereses casi razonables; deben perseguir la educación de sus habilitados para independizarlos, en fin, tienen todas las características de las buenas intenciones y, como se sabe, con estas se recubre el camino del infierno ". (13)

Efectivamente estas instituciones dicen funcionar en bien de la sociedad campesina, sin embargo la selección de los sujetos a crédito es muy minuciosa se exigen requisitos que pocos campesinos minifundistas reúnen. "Se procura beneficiar a los sectores campesinos más capaces. Pero hay muchas maneras de medir las capacidades. El crédito se dirige a las tierras y no a sus poseedores. ]Por ello, más de la mitad de las operaciones oficiales se realizan en las áreas irrigadas y otra cuarta parte cuando menos, se concentran en las zonas privilegiadas que no requieren del riego para desarrollar una agricultura o ganadería comercial ."(14)

Y otra vez, los beneficiados finalmente son los empresarios

capitalistas que además del crédito privado acaparan el crédito oficial. Para dar una idea más clara de esta situación retomamos parte del análisis de un estudio de caso en el Bajío, ya que, en esa región se combina una situación agrícola relativamente moderna, un sector comercial dinámico y moderno, con la presencia de comunidades campesinas de diversos niveles de desarrollo. Aunque el resultado de este estudio no nos permite generalizar, si resulta un caso representativo. El análisis acerca del crédito es a partir del siguiente cuadro, de los ciclos invierno y primavera-verano de 1974.

DISTRIBUCION DE CREDITO A PROPIETARIOS PRIVADOS SEGUN EL TAMAÑO DE LOS PREDIOS.

BANCO REGIONAL DE CREDITO AGRICOLA DEL BAJIO. 1973-1974

Tamaño del predio(ha)	Solicitantes	%	Monto del crédito(\$)	%
0.0 a 2	5	5	20740	1
2.1 a 5	21	18	233026	3
5.1 a 10	22	19	524679	7
10.1 a 20	21	18	914578	12
20.1 a 35	24	21	2126822	28
35.1 a 50	11	9	1540076	21
50.1 a 100	10	9	1560431	21
más de 100	2	1	541300	7
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>100</b>	<b>7461652</b>	<b>100</b>

En efecto, el crédito se encuentra en más de sus tres cuartas partes entre los grandes propietarios capitalistas, mientras una mínima proporción de los recursos es otorgada a los productores minifundistas. Tomando en cuenta como productores campesinos a los propietarios de hasta 10 ha., encontramos que estos constituyen el 42% del número total de agricultores privados que ejercieron créditos en el banco oficial mencionado, pero reci-

-bieron tan solo el 11% del monto total de los recursos adelantados. En cambio, los productores capitalistas (propietarios de más de 20 Ha), siendo el 40% de los clientes en los dos ciclos agrícolas señalados, obtubieron el 77% del volumen de recursos repartidos. (15)

Pero si la burguesía ejerce un fuerte control sobre el crédito oficial, como se ha visto, su gravitación sobre el dinero de la banca privada pausable de ser convertido en capital es prácticamente monopólica y absoluta. A esta conclusión apunta la información disponible: los recursos crediticios privados casi en su totalidad son ejercidos por miembros de la --burguesía agraria, es decir, que la burguesía agrícola y pecuaria y por los grandes comerciantes de productos agrícolas.

Los bancos privados de plano no prestan a los ejidatarios; -- y los propietarios minifundistas son muy débiles económica--mente y ofrecen muy pocas garantías para poder optar a la -- oferta de crédito privado. Por otra parte los capitalistas -- agrícolas prefieren acudir a los bancos privados para obte--ner créditos, por diversas razones: el banco privado posee -- mayor agilidad para hacer efectivos los préstamos, en cambio para obtener crédito oficial hay que seguir una serie de trá--mites burocráticos que suele ser largo y costoso; además el crédito oficial no se entrega en efectivo sino en especie y hay que solicitarlo en partidas de acuerdo a las necesidades que tiene el agricultor, además el crédito oficial muchas ve--ces condiciona el tipo de cultivo para el cual debe destinar--se el crédito. La única verdadera ventaja del préstamo ofici--al radica en el seguro agrícola. El seguro garantiza el dine--ro del banco, pero al mismo tiempo permite a la buerguesía -- agrícola disfrutar de un subsidio oficial, puesto que el Go--bierno Federal paga el 50% de la prima cuando se trata de -- cultivos como maíz y frijol y el 39.8% cuando se trata de --

sorgo. Así, cuando el productor capitalista adquiere crédito oficial queda protegido contra pérdidas con ayuda del Gobierno.

Pese a la preferencia que tienen los burgueses agrícolas por el crédito privado no desperdician la oportunidad de controlar todo recurso disponible para impulsar el proceso productivo, incluyendo el oficial. " Ciertamente, los recursos crediticios oficiales orientados a los propietarios van en aumento en la zona y hay que presumir que en esa misma medida aumenta la solicitud de los productores capitalistas ". (16)

Lo que es importante destacar entonces, es que en el campo del crédito la burguesía ejerce mucho control sobre la mayor parte de los recursos disponibles. " Puede decirse entonces que los fondos crediticios para financiar actividades económicas, incluyendo los fondos oficiales, sirven de inapreciable apoyo a los manejos del sector capitalista de la economía y contribuyen a impulsar el crecimiento de las empresas de carácter capitalista. El cuadro anterior por lo menos pone en sus verdaderos términos la función del banco oficial de crédito frente a los propietarios privados: sus fondos no sirven, como plantea frecuentemente la ideología oficial, para apoyar la agricultura campesina, sino más bien para fortalecer e impulsar la producción agrícola capitalista ". (17)

Por otro lado, los préstamos se manejan en dos modalidades básicas: de avío y refaccionario. El crédito de avío representa un poco más del 80% de los recursos y sólo el resto -- que algunos años no llega ni al 5%, a los créditos de capitalización (refaccionarias). La explicación oficial de esta -- desproporción es que hay pocos recursos para la gran demanda de créditos. Siguiendo a Warman sabemos que este crédito cubre solo las tres cuartas partes de los costos directos de --

obtención de una cosecha, lo que alcanza para los insumos y labores mecanizadas más no para el trabajo que invierte el poseedor de la parcela, por lo que cuando el sujeto de crédito es un campesino tradicional, después de recibir el crédito queda igual o peor que antes. Ya que, " el mismo banco administra el manejo de los costo sin la participación del campesino o hasta en su contra, entrega al campesino fertilizantes aunque se haya comprobado que su aplicación no --- siempre produce un aumento en los rendimientos (...) tam--- bién el banco contrata a los maquileros aunque el campesino disponga de los implementos y el tiempo para hacerlo " (18) El banco también se encarga de recoger la cosecha y de ponerla en el mercado, porque la cosecha es precisamente la - garantía del crédito, Si tiene suerte y la cosecha fue buena, el campesino recibe la diferencia de los costos con el precio de la venta es decir, utilidades. Claro que aunque - haya buenas utilidades éstas no alcanzan para satisfacer -- las necesidades del campesino y de su familia, por lo que, de todas maneras no gana, y tiene que vender su fuerza de - trabajo para poder subsistir.

Respecto al crédito refaccionario, la situación para el campesino es similar, aunque lo que se destina a este tipo de crédito es muy poco y casi nunca llega al campesino por que no ofrece garantías económicas y técnicas. De tal manera -- que " la mayoría de los créditos oficiales refaccionarios - se dedican a mejorar la eficiencia y no a cambiar las es--- tructuras productivas. Fortalecen al empresario agrícola ó capitalista del campo que ya participa del marco de la producción capitalista ". (19)

Se está tratando por otro lado de crear sujetos a crédito - refaccionario mediante la agrupación de varios individuos -

o hasta de un ejido, pero, para formar sociedades colectivas de crédito existe el problema de la organización ya que, los fundamentos de la sociedad campesina basados principalmente en la unión familiar, no corresponden a los de una organización. " No están capacitados al decir de los bancos. Tampoco lo están para administrar o para producir en los términos de la tecnología y organización que los bienes de capital implican desde su misma concepción ". (20)

La fuente de crédito suple esta falla tomando en sus manos - la administración y de esta manera recupera su inversión.

Ante situaciones como esta, el campesino muchas veces prefiere arrendar su parcela aunque con esto contribuya al neolatifundismo. Pero no todos los campesinos lo pueden hacer, ya que, a veces los campesinos viven del crédito oficial y están endeudados la mayor parte del tiempo. Estas situaciones de endeudamiento y de dependencia son propiciadas y planeadas de antemano por el Estado. Los créditos oficiales de la agricultura son un mecanismo de control social que legitiman el poder del Estado, dando la apariencia de benefactor social que conlleva a mantener una aparente tranquilidad social.

Al respecto Arturo Warman se expresa claramente.

A veces los campesinos viven del crédito oficial, su única fuente de ingresos, como sucede en Yucatán, donde el subsidio se disfraza de crédito para garantizar el buen comportamiento de los henequeneros. La lista negra es casi por inanición.

Donde el campesino ha sido tan despojado que en los malos -- años lo amenaza el hambre, hambre real, como sucede en la -- semidesértica mesa del norte, interviene el Gobierno con planes de emergencia. Las más de las veces lo hace a través de créditos que sabe irreuperables pero que permiten hacer presión sobre los campesinos. O aún cuando no se de crédito --- sino trabajo, la gente se porta bien cuando vive de limosna, de la magnanimidad del sector público.

Otra manera con la que el crédito oficial contribuye a la -- fragmentación de la comunidad rural y con ello al fortaleci-

-miento del sistema de dominio, es con su criterio selectivo. Aunque la posesión de la tierra es corporada, no es la corporación el sujeto del préstamo oficial sino sus individuos organizados en una sociedad local de crédito. Otro rasgo paranoico de nuestra reforma agraria: dotar con la tierra a un grupo y formar otro con propósitos económicos. En la sociedad de crédito no participa todo el ejido, sino solo unos cuantos. La razón es otra vez paranoica. El crédito, casi siempre de avío, persigue el apoyo a la parcela individual y no al conjunto, pero por ley todos los asociados responden solidariamente del préstamo. (...) El crédito, que la ley deseaba comunal, se da individualmente por la parcelación del ejido pero debe pagarse en grupo. Por eso las sociedades del crédito son selectivas desde su nacimiento. Las forma un grupo homogéneo, casi siempre una familia con agregados de confianza. La sociedad tiene sus propias autoridades distintas de las del ejido y no pocas veces enfrentadas. Un segmento más. Un grupo pequeño buscando beneficios de su afiliación individual al sistema. Un núcleo más incorporado a la corrupción que priva en el manejo oficial. Otra ruptura y otro mecanismo de control social. (21)

Del párrafo anterior podemos deducir que además de controlar el proceso productivo a través del crédito, lo que se persigue es parcializar al sector campesino y no de agruparlo y organizarlo como ideológicamente se plantea. Se quiere evitar la organización económica y social para evitar en un futuro que esta organización pudiera ser también política por otro lado, proporcionando todo el crédito necesario a los productores capitalistas se contribuye al desarrollo de una agricultura comercial que facilita la acumulación de capital en gran escala.

Más concretamente. Mediante el sostenimiento del sector ejidal y minifundista y a través del control político de las masas rurales, el Estado mexicano logra asegurar la reproducción de las relaciones de producción en el campo: asegura el estado continuo de violencia, lucha y despojo, típico del proceso de acumulación primitiva permanente. Para ello maneja con extraordinaria habilidad un doble juego político: el populismo que satisface parcialmente las demandas campesinas y la defensa -

de los intereses de la gran burguesía agraria. Ambas facetas de este juego político tienen profundas raíces históricas. Y es precisamente que dentro de esa política se encuentra el crédito agrícola como uno entre otros mecanismos de control social.

#### IV PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL.

Encontramos desde sus inicios de interventor en la economía los planes para el desarrollo implementados por el Estado. Pero no es sino en la actualidad que tanto las fracciones de capital como el Estado coinciden e impulsan la necesidad de una mayor planificación del desarrollo nacional. En esta circunstancia la planificación toma características de acción racionalizadora a través de la cual el Estado da al capital una perspectiva de conjunto -de la que en último término carece el capital- perspectiva que le permite programar su producción a mediano o a largo plazo. Lo más importante de este instrumento con el que el Estado cuenta, es que le permite establecer las reglas del juego para los distintos sectores del capital y de la sociedad, dejando a su vez esclarecidos los compromisos que el Estado contraerá con el capital y una base firme para negociar mejores privilegios. La planificación se ha convertido en el instrumento más poderoso de la política económica del Estado. La característica más importante de la planificación es su carácter "neutral" pues, no sólo se toma en cuenta los intereses de capital sino también las expectativas de todas las clases sociales. Los planes encierran un fecundo mensaje ideológico y presentan las opciones políticas que subyacen en la estrategia económica, a través de desmistificar el discurso, que gira en la facultad del Estado para definir prioridades. Dicho en otras palabras: todos los capitalistas se beneficiarán con tal o cual política la pequeña y mediana empresa contará con ayuda y estímulos para exportar, se auxiliará y apoyará el crecimiento capitalista de la agricultura, la industria, en fin, tendrá un desarrollo más dinámico. La estrategia económica que trasuntan los planes está diseñada en forma tal que sea posible lograr en

pocos años una estructura equilibrada, un crecimiento que satisfaga las expectativas de ganancia que se fija el capital, pero al mismo tiempo, y con repercusión lógica, pretende resolver las necesidades colectivas. Todo esto podría resumirse en una frase que muestra la esencia del capital: " el interés del capital es el interés general".

En tal sentido se planteó el Plan Nacional del periodo próximo pasado, y en el mismo sentido se plantea en el PRONADRI.

Este programa para el periodo 1985-1988, plantea entre otros objetivos a cumplir : mejorar el nivel de vida de la población rural, ampliar y fortalecer la producción de alimentos básicos para el consumo popular, prioritariamente en zonas de temporal para garantizar la soberanía nacional en materia alimentaria, mejorar la balanza comercial sustituyendo importaciones y promoviendo las exportaciones de productos agropecuarios, procurando que contengan un mayor valor agregado generado por mano de obra. Entre las estrategias declaradas para lograr los objetivos se destaca la participación estatal para organizar a los campesinos en unidades de producción susceptibles de aprovechar las ventajas de las economías a escala y de las técnicas modernas de dirección de negocios; se destaca también la importancia de la participación del sector bancario en la promoción del desarrollo regional via créditos y ayuda técnica. Consideramos que la política paternalista por el Estado tendrá un éxito relativo, pues como aconteció con el SAM, esos núcleos se disgregaron al no tener ya la coacción estatal y el aliciente de los apoyos que ello significaba, es decir, no existe realmente esa tradición de trabajo en el campo como forma de organización ; un punto a destacar es el hecho de que la banca tendrá ahora, por directriz estatal, que participar con un porcentaje de su captación en el crédito al sector, antes sólo captaba recursos

y si no le convenía no lo circulaba sino que prefería apoyar al sector manufacturero urbano, desplazando los recursos captados en regiones agrícolas a los centros urbanos, a la industria y al comercio.

Por otro lado, respecto a la Reforma Agraria y a la regularización de tenencia de la tierra puntos que también son de gran importancia como puntos clave de política económica, considero que como medida económica es inoperante, pero como medida de control social quizá resulte, aunque con ello de ninguna manera se resuelve el problema campesino ni se logre la autosuficiencia alimentaria.

Por lo que se refiere a la garantía de precios en productos básicos, considero que es incentivo insuficiente para los productores capitalistas que obtienen mayores rendimientos con -- los cultivos comerciales. Finalmente respecto al crédito para los campesinos, se va a tener el mismo resultado actual, ya -- que se exige el requisito de la organización de unidades colectivas de producción, lo cual es hasta ahora una ilusión.

## CONCLUSIONES.

Aunque en cierta forma y de alguna manera las conclusiones - están dadas es importante recalcar ciertas consideraciones,

El desarrollo del agro se caracteriza principalmente por propiciar un desarrollo cuantitativo que favoreció la acumulación por un pequeño grupo de propietarios y ejidatarios, donde de la posibilidad de riego y de técnicas extensivas urea condiciones favorables para el éxito productivo y económico de esas extenciones. Es entonces que se ve claramente la descomposición del sector en uno capitalista y el otro precapitalista y que hace evidente la posibilidad de una mayor acumulación, por la existencia de un flujo continuo de mano de obra barata, migrante, que hace posible una determinación de precios favorable para la acumulación en el campo y en la industrialista en los núcleos urbanos.

El cambio en los cultivos básicamente tradicionales a los de tipo comercial, propició los continuos éxitos en términos de acumulación, por parte de los capitalistas agrícolas lo que propició por otro lado, la pérdida en la autosuficiencia en la producción de alimentos básicos esto aunado a la explosión demográfica en el campo, así como a la canalización de crédito, de ayuda técnica y subsidio hacia las zonas más productivas del país, que por lo general son tierras de riego o de buen temporal (el caso del Bajío), pero en manos de capitalistas, a cuyos cultivos son altamente comerciales; trajo como consecuencia la crisis económica en ese sector, aunque es bueno aclarar que esta crisis se mostró general en otras ramas productivas e incluso en la economía internacional. Sin embargo donde se manifestó en toda su realidad fue en el sector agrícola.

La crisis en el sector, baja en los incrementos de la producción y deterioro de la contribución tradicional del campesino al proceso de acumulación, ha obligado al Estado a intervenir para revitalizar la producción y dinamizar también es a ese proceso de acumulación. En esta situación el Estado ha manifestado su intervención en los planes de desarrollo (nacional, global e integral de desarrollo) y la instrumentación planificadora del plan conocido como SAM. Sin embargo estos planes no son más que instrumentos de control social. Por un lado se pretende dinamizar la producción proporcionando todos los implementos necesarios para su realización mediante la reforma agraria, para los campesinos, y a través de financiamientos a ese sector. Se trata entonces de capitalizar al agro, pero bajo reglas que él mismo establece, satisfacer parcialmente las demandas campesinas y por otro lado defender los intereses de la gran burguesía agraria.

Respecto al crédito en sí, el banco determina a los campesinos beneficiados y su forma de organización, los fines del crédito, cuanto y cuando otorgan los fondos, las condiciones de los préstamos, la distribución de las utilidades y la manera de reembolso. La tendencia general es hacia un control cada vez más severo sobre los campesinos recipientes de préstamos agrícolas no solamente por iniciativa nacional sino como parte de una política crediticia internacional. Y por otro lado, el privilegio en todos sentidos de que gozan los capitalistas agrícolas nos indica claramente que se trata de implementar por ese lado, o mejor dicho de propiciar una mayor acumulación.

Por tal motivo, concluimos que efectivamente, el crédito se utiliza como un mecanismo que implementa el Estado para legitimar su actuación y por otro lado como se ha mencionado, logra asegurar la producción de las relaciones de producción en el campo tendiente al capitalismo.

NOTAS.

- (1) Eduardo González. " La política económica " (1970-1976, en: Investigación Económica.
- (2) Heinz Rudolf y Hector Valecillos. El Estado en el capitalismo contemporáneo, Siglo XXI, México, p. 42
- (3) Samuel Schwidt. La coyuntura actual, México, 1978, Mimeo, p.3
- (4) Armando Bartra. "Seis años de lucha campesina" en: Investigación económica, México, 1978, p.159
- (5) Ibid, p.159
- (6) Ibid, p.169
- (7) Ibid, p.169
- (8) Hector Díaz Polanco y Laurent G. La burguesía agraria en México un estudio de caso el Bajío.
- (9) Arturo Warman. Los campesinos hijos predilectos del régimen p.118
- (10) Cynthia Hewith de Alcántara. La modernización de la agricultura mexicana, p.58
- (11) Díaz Polanco. Op.cit. p.24
- (12) Warman. Op.cit. p.73
- (13) Ibid. p.74
- (14) Ibid. p.75
- (15) Díaz Polanco. Op.cit. p.29
- (16) Ibid. p .30
- (17) Ibid. p.31
- (18) Warman. Op. cit. p.78
- (19) Ibid. p.80
- (20) Ibid. p.81

BIBLIOGRAFIA.

091003

Albornoz, Alvaro de. Trayectoria y ritmo del crédito agrícola en México. Instituto Mexicano de Investigaciones económicas México, 1966

Bartra ,Armando. " Seis años de lucha campesina" , en: Investigaciones económicas. México, 1978.

Bartra ,Roger. Estructura agraria y clases sociales en México, Era, #28

Díaz Polanco, Hector y Laurent Guye. La burguesía agraria en México un estudio de caso en el Bajío, Colegio de México, 1977

Díaz Polanco, Hector. Teoría marxista de la economía campesina, Juan Pablos.

Esteva, Guatavo. La batalla en el México rural, Siglo XXI.

González ,Eduardo. " La política Económica" ,en Investigación Económica.

Gutelman, Michel. Capitalismo y Reforma Agraria en México, Era.

Hedwith de Alcántara, Cynthia. La modernización de la agricultura mexicana, Siglo XXI, México, 1977.

Schwidt. La coyuntura actual, Mimeo, México, D.F., 1978.

Warman, Arturo. Los campesinos hijos predilectos del régimen , Nuestro Tiempo, México, D.F., 1983.

Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral 1985-1988  
en: Diario Oficial; México D.F., Lunes 20 de Mayo de 1985.

## ANEXOS

### I. Instituciones de crédito y formas de operación..

#### a) Sistema oficial de crédito rural.

El sistema oficial de crédito rural, esta integrado por el - Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL) que para efectos de planeación y operación se divide en doce oficinas regionales en todo el país de las cuales dependen las sucursales "A" ubicadas en las capitales de los Estados, las que operan a través de las sucursales "B", que son las directamente responsables de la ejecución y recuperación de los créditos.

#### b) Fideicomisos.

El Gobierno Federal, ha creado fondos especiales para desarrollar las actividades agropecuarias, algunos de estos fondos estan adscritos al Banco de Crédito Rural y otros al Banco de México, en calidad de fideicomisos.

En el Banrural se encuentran adscritos los siguientes fideicomisos:

FOIR: fideicomiso para Obras de Infraestructura en el Medio Rural que esta encargado de financiar proyectos de conservación de suelo, desmonte, desempiedre y otras relacionadas -- con la infraestructura productiva. Este tipo de inversión es considerada como inversión muerta debido a que no es recuperada por el fideicomiso.

FICAR: Fideicomiso de crédito para las áreas de riego, que se encarga de proporcionar inversión para la creación o mejoramiento de la infraestructura hidráulica. En este tipo de inversiones se solicita colaboración de parte de la comunidad.

FOCCE: fideicomiso para la organización y capacitación de -- cooperativas escolares proporciona financiamiento y asesoría

técnica a las cooperativas que se organizan en las escuelas agropecuarias.

En el Banco de México se encuentra FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura) institución de redescuento que desempeña la función de aval para que la Banca Nacionalizada y Banrural otorguen créditos, siendo su objeto - el de incrementar la participación de la Banca Nacionalizada en el financiamiento agropecuario. En algunos casos opera directamente créditos de avío.

c) Banca Nacionalizada:

La Banca Nacionalizada opera con las mismas normas que se señalan en la Ley General de Crédito Rural, con la diferencia de que el sujeto de crédito preferencial son los grupos de trabajo.

Bancomer, Banamex, Somex, etc.

II. Figuras asociativas reconocidas por la Ley General de Crédito Rural.

La Ley General de Crédito Rural, en su artículo 54 define - las distintas figuras asociativas o formas legales de organización de los sujetos de crédito, así como las características de cada una de ellas.

La Ley General de Crédito Rural establece una serie de normas generales que definen la situación de las diversas formas asociativas de los objetos de crédito en cuanto a su objetivo y las formas de constitución, contratación y operación con las instituciones que integran el sistema oficial de Crédito Rural.

Estas normas ofrecen una serie de posibilidades para que -- los campesinos escojan las formas de organización o de explotación de sus recursos que mejor les convenga, que van -

desde la explotación individual, que es la más frecuente, hasta la explotación colectiva integral, pasando por la explotación semicolectiva y por grupos de trabajo.

En este artículo se señala que se consideran sujetos de crédito del sistema oficial de Crédito Rural y de la Banca Nacionalizada, las personas morales y físicas que se señalan a continuación:

- I; Ejidos y comunidades.
- II. Sociedades de producción rural.
- III. Uniones de ejidos y de comunidades.
- IV. Uniones de sociedades de producción rural.
- V. Asociaciones rurales de interés colectivo.
- VI. La empresa social, constituida por avenindados e hijos de ejidatarios con derecho a salvo.
- VII. La mujer campesina en los términos del artículo 103 - de la Ley Federal de Reforma Agraria.
- VIII. Colonos y pequeños propietarios.
- IX. Unidades de producción, que se integran en los términos de la Ley de Fomento Agropecuario; y
- X. Cooperativas agropecuarias y agroindustriales.

Así mismo, se consideran como sujetos de crédito a todas --½ aquellas personas morales provistas por las leyes y que se dedican a actividades agropecuarias.

La naturaleza y funciones de los sujetos de créditos señalados en fracción I y II se registrarán por las leyes aplicables, sus disposiciones reglamentarias y las normas que, en su caso, dicten las Secretarías de la Reforma Agraria y de Agricultura y de Recursos Hidráulicos.

De estas figuras asociativas veremos principalmente las características de los ejidos y comunidades, así como de las uniones de ejidos y comunidades, Después hablaremos un poco

sobre las características que tienen las otras figuras asociativas.

#### EL EJIDO Y LA COMUNIDAD.

La Ley Federal de Reforma Agraria, que viene a reglamentar el artículo 27 constitucional, confirma la naturaleza del ejido y la comunidad como una unidad jurídica, económica y social, al considerarlas como entidades con personalidad jurídica propia para celebrar contratos con terceras personas, para contratar crédito y otros servicios, para la explotación colectiva y de sus recursos que corresponda con su naturaleza social y comunidad de mando, dirección y control a través de sus comisariados ejidales y comunales, consejo de vigilancia y secretarios auxiliares.

En reconocimiento de esta unidad, las normas para la integración, transformación y funcionamiento de los sujetos de crédito que norman la aplicación de la ley General de Crédito Rural Disponen la integración de figuras asociativas como la sociedad local de crédito ejidal y los grupos solidarios al ejido y comunidad, de tal manera que ahora la solicitud y contratación de crédito solamente se podrá hacer por las autoridades ejidales y comunales.

De acuerdo a lo anterior en dicha ley se establecen las condiciones para que el ejido y la comunidad puedan operar como una unidad económica y social, al centralizar la gestión crediticia en la Asamblea General y el comisariado ejidal y de bienes comunales, al centralizar la administración económica y productiva a través de dicho comisariado y de los secretarios auxiliares y, finalmente al señalar el necesario establecimiento de una serie de instrumentos organizativos mínimos, como son la programación de las actividades productivas, la reglamentación

interna ,la administración y contabilidad central.

- a) El sujeto de crédito es el ejido.
- b) La programación de actividades, la contratación, operación y recuperación de los créditos, se acuerda en asamblea general.
- c) La contratación de todos los créditos debe realizarse invariablemente por el comisariado ejidal, independientemente de las formas de organización interna que existan.
- d) La comercialización de los productos resultado de ejercicio de los créditos, previo acuerdo de la asamblea general, se realiza invariablemente a través del comisariado ejidal, con el apoyo de la Institución acreditante en calidad de asesor. El comisariado podrá contar, para su auxilio con un comité de comercialización.
- e) El pago a la institución acreditante, la liquidación interna de los créditos y en su caso, la gestión para el aplazamiento parcial o total de la amortización se realiza por el comisariado ejidal.
- f) Acuerdo del ejido y de los usuarios del crédito que establezca una organización interna para posibilitar la obtención de otros servicios de uso común y el óptimo aprovechamiento de los recursos.
- g) Contar con un reglamento autorizado por la Secretaría de La Reforma Agraria, que contenga como mínimo las reglas de la institución acreditante sobre contratación operación y recuperación de los créditos de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Crédito rural, y en su caso las necesarias para regular las relaciones del ejido con los usuarios internos del crédito.
- h) Existencia de una contabilidad que centralice los registros de las operaciones crediticias de los usuarios de crédito y garantice una información expedita y oportuna.
- i) Los créditos refaccionarios serán contratados exclusivamente para beneficio de todo el ejido, salvo en los casos que se

requiera para complementar inversiones anteriores ( de las sociedades locales o grupos solidarios) a condición de que no obstaculicen el proceso de integración del ejido.

#### UNIONES DE EJIDOS Y COMUNIDADES.

En el artículo 54 de la Ley General de Crédito Rural, se establece las uniones de ejidos y comunidades como sujetos de crédito, los artículos del 81 al 93 regulan las condiciones mínimas para su constitución, duración y funcionamiento, en tanto que el artículo octavo transitorio de referida Ley, dispone la transformación de las asociaciones y sociedades de Sociedades Locales de Crédito Ejidal, en uniones de ejidos o de comunidades.

Empezaremos por ver las condiciones que se requerirán para que las uniones de ejidos puedan considerarse como sujetos de crédito.

Estas condiciones también pueden ser aplicables a las uniones de comunidades.

Las condiciones son las siguientes:

- a) Las uniones deberán estar formadas exclusivamente por ejidos integrados para el crédito, independientemente de la forma en que dichos ejidos exploten los recursos.
- b) Los ejidos que integran una unión deberán localizarse dentro de una misma zona o región, para desarrollar en forma colectiva una o más actividades económicas, comunes a todos, dentro del área de la producción y/o los servicios conforme a lo señalado en los artículos 67, 91 y 92 de la Ley General de Crédito Rural en el último de los cuales se prohíbe expresamente a las uniones la explotación directa de la tierra .
- c) Previo a la constitución de la unión de los ejidos deben celebrarse asambleas generales, aceptando en principio su incorporación la unión y autorizando a los presidentes de los comités ejidales y de los consejos de vigilancia a participar en

en la elaboración del proyecto de estatutos de la unión.

- d) El proyecto de los estatutos que regirán el funcionamiento de la unión deberá ajustarse a lo señalado en los artículos 146, 147, 150, 152, 171, 174 y 177 de la Ley Federal de Reforma agraria y las disposiciones de la Ley de Crédito Rural. Asimismo, deberá incorporar las reglas de la institución acreditante sobre la contratación operación y recuperación de créditos. En la elaboración de este proyecto, podrán participar como asesores representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la institución acreditante.
- e) Una vez elaborado, el proyecto de estatutos debe sancionarse en asamblea extraordinaria de los ejidos, con la asistencia y certificación de un representante de la SRA y de un representante de la institución acreditante. Dichas asambleas deberán tomar el acuerdo formal de su incorporación a la unión con la aprobación de dos terceras partes o más de los integrantes de cada ejido y designar a delegados o a los necesarios para participar en la asamblea constitutiva de la misma.
- f) La asamblea constitutiva de la unión debe celebrarse con la asistencia de los delegados de todos los ejidos, un representante de la SRA quien presidirá la asamblea constitutiva, certificará las firmas de los delegados de los ejidos y dará fé del acta constitutiva, debiendo estar presente un representante de la institución acreditante.

En la asamblea constitutiva se aprobarán los estatutos, cuyo contenido deberá ajustarse a lo señalado en el artículo 87 de la Ley General de Crédito Rural. En estos estatutos debe resaltarse además, las obligaciones y derechos de los ejidos miembros de la unión.

#### LAS SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL.

En el artículo 68 de la Ley de Crédito Rural se establece que

las sociedades de producción rural tienen personalidad jurídica y estarán integrados por colonos y pequeños propietarios que exploten extensiones no mayores a las reconocidas en las leyes agrarias, siempre que constituyan una unidad económica de producción.

El artículo 69 señala que: las sociedades de producción rural se constituirán con un mínimo de diez socios y deberán adoptar preferentemente el régimen de explotación colectiva.

El artículo 73 dice : las sociedades de producción rural constituirán su capital social mediante aportaciones de sus socios y el artículo 74 dice que al solicitar el crédito deberán presentar un programa de actividades.

Las sociedades de producción rural tendrán los siguientes órganos de gobierno: la asamblea general de socios es la autoridad suprema, esta asamblea nombra una comisión de administración la cual, se encargará de la dirección y representación de los asuntos de la sociedad, la asamblea general elegirá también una junta de vigilancia y finalmente un gerente para que se encargue de los negocios de la sociedad.

#### UNION DE SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL.

Según el artículo 94, las uniones de sociedades de producción rural se constituirá por dos o más sociedades de este tipo.

Las condiciones legales para su funcionamiento y sus facultades son parecidas a las establecidas para las uniones de ejidos y comunidades.

Sus órganos de gobierno están constituidos por: La Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y los Secretarios Auxiliares.

#### ASOCIACIONES RURALES DE INTERES COLECTIVO.

De acuerdo con el artículo 58, las asociaciones rurales de

interés colectivo se constituye por ejidos, comunidades, sociedades de producción rural, conjunta o separadamente, sin fines de explotación de la tierra, para desempeñar actividades económicas secundarias y servicios de beneficio común para sus miembros.

Finalmente, son considerados también como sujetos de crédito a la mujer campesina y a la empresa social, cuando operan bajo el régimen de explotación colectiva, así como a las cooperativas agropecuarias.

### III FORMA DE OPERACION DEL CREDITO RURAL.

91003

#### a) De los Préstamos (tipo de crédito).

Los préstamos de las instituciones del sistema oficial de crédito rural y de la Banca Nacionalizada al sector rural se ajustarán a lo dispuesto en la Ley General de Crédito Rural, Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y en la Ley General de Títulos y operaciones de crédito.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de Crédito Rural, los préstamos al sector rural se clasifican como sigue:

- 1.- Préstamos de habilitación y avío
- 2.- Préstamos refaccionarios para la producción primaria
- 3.- Préstamos refaccionarios para la industria rural.
- 4.- Préstamos para la vivienda campesina
- 5.- Préstamos prendarios.
- 6.- Préstamos para el consumo familiar.

#### Sobre los Créditos de Avío.

Serán préstamos de habilitación o avío aquellos en que el acreditado quede obligado a invertir su importe precisamente en cubrir los costos de cultivo y además trabajos agrícolas, desde la preparación de la tierra hasta la cosecha de los productos, incluyendo la compra de semillas, materias primas o insumos. Adquisición de aves y ganado de engorda, alimentos y medicinas, gastos de operación administración y adquisición de materias primas.

#### Sobre los Créditos Refaccionarios para la producción primaria.

Serán aquellos que se destinen a capitalizar al sujeto de crédito mediante la adquisición, construcción o instalación de bienes de activo fijo; tales como maquinaria agrícola o ganadera,

implementos y útiles de labranza, plantaciones, conservación de suelo, obras de irrigación, adquisición de crías de ganado, bodegas, establos, construcciones de camino de saca, etc.

#### Sobre Créditos Refaccionarios Para Industrias Rurales.

Serán aquellos que se destinen a la adquisición de equipo, construcción de obras civiles, y terrenos que se dediquen al beneficio, conservación y transformación de productos agropecuarios. Adquisición de equipo para explotación de recursos turísticos, recursos naturales (minerales), etc.

#### Sobre Préstamos Prendarios (pignoración).

Son aquellos cuyo objeto es financiar a los sujetos de crédito para que éstos puedan realizar sus productos primarios o terminados en mejores condiciones de precio, ante situaciones temporales de desequilibrio en el mercado.

#### b) DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS PRESTAMOS.

Artículo 116 de la Ley General de Crédito Rural.- La operación de los préstamos de habilitación o avío se sujetarán a las siguientes normas:

- 1.- Su plazo corresponderá al ciclo de producción del financiamiento y no excederá de 24 meses.
- 2.- Su importe podrá cubrir hasta el 100% del costo de la producción; y
- 3.- Quedarán garantizados, invariablemente con las materias primas y materiales adquiridos y con las cosechas o productos que se obtengan mediante la inversión del préstamo sin perjuicio de que las instituciones acreditantes puedan solicitar garantías adicionales.

Artículo 117 de la Ley General de Crédito Rural.- La operación de los créditos refaccionarios se sujetaran a los siguientes - normas:

1.- Su plano de amortización no excederá de 15 años y será establecido tomando en cuenta la productividad y la vida útil de los bienes.

2.- Su amortización se hará por pagos anuales o por períodos - menores cuando así lo permita la explotación. Podrá pactarse períodos de gracia no mayores de cuatro años para iniciar el - pago del capital, pudiendo diferirse el pago de intereses por un período no mayor de tres años.

3.- Su importe podrá alcanzar el 100% del costo de la inversión según la capacidad económica del sujeto del crédito.

4.- Quedarán garantizados con hipoteca y prenda de los bienes adquiridos con el propio crédito y de las fincas en que se -- ubique la explotación, cuando se trate de colonos o pequeños propietarios.

5.- En caso de ejidatarios o comuneros, cualquiera que sea el tipo de asociación la garantía podrá quedar constituida única mente por las inversiones realizadas con el propio crédito y por los frutos y productos que se obtengan con este motivo.

Artículo 118 de la Ley General de Crédito Rural.- La opera-- ción de préstamos prendarios se sujetará a las siguientes nor-- mas:

1.- Su plazo no será de mayor de 180 días y su importe no excederá del 80% del valor comercial de los bienes de la prenda.

2.- Quedarán garantizados con las cosechas y otros productos derivados de las mismas, almacenados a disposición del acreditante en el lugar que este señale.

Artículo 119 de la Ley General de Crédito Rural.- Los préstamos al consumo se sujetarán a las siguientes normas:

1.- Se destinarán preferentemente para el sector de ejidatarios comuneros y pequeños propietarios minifundistas organizados.

2.- Se otorgarán a cargo de sujetos de crédito.

3.- Su importe será definido previo estudio de la capacidad productiva del ejido.

4.- Su plazo no excederá al del crédito de avío.

5.- Se documentarán mediante pagarés ampliándose la garantía del crédito de avío o refaccionario.

#### DE LAS NORMAS DE OPERACION CREDITICIA.

El Banco Nacional de Crédito Rural y sus filiales, sólo otorgarán los préstamos a que se refiere el artículo 110 de la -- presente ley, de conformidad con los planes elaborados por la Comisión de Programación de Crédito y Asistencia Técnica que sancionó al Consejo de Administración, a fin de que los recursos disponibles se canalicen en cada ciclo agrícola. En los volúmenes que de acuerdo con una planeación nacional indiquen las necesidades de consumo intermo y las condiciones de comercialización.

Para la operación de los preceptos señalados en la presente -

^Ley, las instituciones deberán determinar la capacidad de pago del sujeto de crédito, mediante la obtención y el análisis de la información técnica, económica y financiera que sea necesaria.

Por otra parte, las instituciones de crédito deberán mantener informados a sus acreditados sobre sus adeudos en un plazo que no exceda de 120 días, enviándoles el correspondiente estado de cuenta.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México, S. A., en las esferas de sus competencias fijaron en forma general, las tasas de interés de los préstamos, tomando en consideración el tipo de sujeto de crédito y el destino de los préstamos otorgando preferencias en las tasas de interés, a ejidos comunidades y sociedades de producción rural, integradas por colonos y por pequeños propietarios minifundistas, que adopten el tipo de explotación colectiva.

En cuanto a la asistencia técnica, las instituciones de crédito, podrán celebrar convenios con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a fin de que los sujetos de crédito reciban la asistencia técnica directa en el campo, mediante los servicios de extensión agrícola, ganadera, frutícola o de cualquier otro tipo de servicios especializados, quedando exentos de pago los ejidos, comunidades y los pequeños propietarios minifundistas. Los sujetos de crédito, por su parte, podrán contratar directamente los servicios profesionales que requiera la explotación. El costo de tales servicios, se incorporará al monto de los créditos siempre que las instituciones acreditantes, aprueben la solvencia profesional de los técnicos contratados.

Por último, las instituciones del sistema oficial de crédito rural, cuidarán bajo su responsabilidad, del aseguramiento de los cultivos, el ganado o los bienes que sean objeto de financiamiento.

d) Procedimientos de las Instituciones para Otorgar Créditos.

Estudio preliminar.- Para detectar las posibilidades técnicas de inversión, las actividades económicas que se desarrollan y las que se realizarán con el crédito así como las características de la región y de los productos agropecuarios.

Actos promocionales.- Para promover la inversión en caso de que hayan detectado la viabilidad.

Iniciación del programa.- Después que el grupo de productores acepta la inversión, el Banco realiza un estudio técnico y social más profundo.

Iniciación del programa.- Se inició el funcionamiento de los proyectos productivos, con los recursos de los campesinos y el capital del Banco.

Consolidación.- El propósito es reforzar los proyectos agropecuarios, implementando programas de asistencia técnica.

Mecanismos de Ministración del Crédito de Avío.

Antes de cada ciclo agrícola, el Banrural, a través de sus oficinas regionales y de las sucursales "A " elabora su plan de operaciones por cultivo y línea de crédito con la participación de la SARH y ANAGSA principalmente, en el incluye un calendario detallado, de los diferentes cultivos, así como de los montos que desembolsará por has. los cuales siempre serán menores al costo real de producción.

El banco elabora un calendario de ministraciones, es decir de los períodos en que se irá entregando el crédito de acuerdo a las labores que se vayan realizando. En algunos casos el crédito es atado; se entrega en especie (semillas, fertilizantes, insecticidas, etc.) en otros casos entrega el dinero al Comisariado Ejidal para que este lo distribuya a los beneficiarios para que de ahí paguen algunas labores, excepto fertilizantes.

[REDACTED]

Al término del ciclo agrícola, el Banco recupera el crédito ya sea que él se encargue de comercializar el producto entregando la diferencia al productor si es que la hay, si no, queda con cartera vencida, o bien; si el productor realiza por su cuenta el producto, el Banco supervisa la operación para retener de inmediato la parte del crédito y de intereses. En caso de que el productor tenga alcance y en ciclos anteriores tenga adeudo se descuenta un porcentaje para abonarlo a su cartera vencida.

El crédito otorgado, se considera de dos tipos de inversión: uno se aplica directamente en el proceso productivo y otra indirecta que incluye, intereses, pago de seguro, gastos de administración.

Para efecto de calcular costos reales se incluyen los dos tipos de inversión más valor del trabajo.

#### IV REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO.

##### a) De Las Instituciones.

Para ser sujeto de crédito, de acuerdo a lo establecido por la ley de Crédito Rural es necesario que los ejidatarios cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Carpeta básica completa: resolución presidencial, acta de posesión y deslinde, plano aprobado, censo actualizado.
- 2.- Antecedentes crediticios que no haya adeudo a otras instituciones, que no exista cartera vencida y en su defecto ubicar cuáles son las causas y el monto, y en caso de adeudo, la presentación de una carta de prelación o preferencia en cuanto a la regularidad de los pagos de la institución que haya otorgado los créditos.

##### a) Para Ejidatarios

Además de los antecedentes agrarios anteriormente señalados requiere entregar: copia del acta de integración del ejido como sujeto de crédito, copia de certificados de derechos agrarios

individuales, y carta de prelación.

c) Pequeño Propietario: Constituirse como sujeto de crédito en grupo de más de diez personas, acta constitutiva, escritura de bienes ofrecidas en garantía con certificado de gravamen y, reglamento de trabajo.